



ESTADO CIVIL FAMILIA 028

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2019-00095-01	XXXV 146-147	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA	LUIS ALCIDES MARTINEZ SOTO	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	17/06/2020	DECLARA IMPROCEDENTE LA APELACION FORMULADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA EL AUTO ADIADO NOVIEMBRE 27 DE 2019. SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA REMITASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO DE SU CARGO Y COMPETENCIA.	3 9

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.